



Departamento de Emision, Teneduria del Gran Libro de la Direccion de la Deuda publica.

Mes de Diciembre de 1858.

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en pago de toda clase de débitos y por conversiones en el expresado mes, que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta, segun lo dispuesto en la regla 23 del art. 48 de la Real instruccion para el régimen de estas oficinas de 31 de Diciembre de 1851, y cuya publicacion se hace para que los interesados puedan reclamar, en el término de 30 dias, cualquier crédito nominativo de los correspondientes a esta demostracion; en el concepto de que, pasado que sea este plazo, la Junta procederá a la quema pública, y son a saber:

Table with columns: Número de documentos, RAMOS DE QUE PROCEDEN, Capitales (Reales vellon), INTERESES (Capitalizables, No capitalizables, En Deuda amortizable), TOTAL (Reales vellon).

AMORTIZACION POR PAGO DE DEBITOS.

Table showing amortization by payment of debts, with columns for document number, description, and values in Reales vellon.

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Table showing amortization by conversions, with columns for document number, description, and values in Reales vellon.

RESUMEN.

Summary table with columns for document number, description, and values in Reales vellon.

Importan los expresados siete mil ciento ochenta y seis documentos la cantidad total de cincuenta y seis millones ochocientos sesenta mil quinientos cincuenta y tres reales setenta y tres céntimos, en esta forma: cincuenta y tres millones seiscientos treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro reales y dos céntimos por capitales; quinientos cuarenta y siete mil noventa y ocho reales y setenta y un céntimos por intereses capitalizables al tres por ciento; un millón quinientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y dos reales treinta y un céntimos por los no capitalizables, y un millón cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y ocho reales veintinueve céntimos por los de Deuda amortizable; a viertiendo que la Deuda amortizada es la admitida en pago de débitos por todos conceptos, porque de la presentada a la conversion se ha dado la equivalente que ha resultado de las liquidaciones.

Madrid 8 de Marzo de 1859.—Pascual de Unceta.—Con mi intervencion, José de Adaro.—V. B.—Sancho.

ANUNCIOS OFICIALES.

CONTADURIA CENTRAL DE LA HACIENDA PUBLICA.

Los señores cesantes, jubilados y pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesoreria Central y deben acreditar su existencia o estado para percibir la mensualidad respectiva al presente mes, se servirán presentar en esta Contaduría al Oficial encargado del Negociado de Clases pasivas, de dos a cuatro de la tarde en los dias no feriados, la correspondiente certificación de existencia autorizada por el Párroco y el V. B. del Alcalde constitucional o Inspector del distrito, expresando en ella el nombre del interesado, sus apellidos por padre y en un dre y el estado de los mismos en cuanto a viudas y huérfanos, así como el punto de la feligresía donde habitan, consecutivamente con lo dispuesto por la Superintendencia en 20 de Setiembre de 1855, suscribiendo la declaracion impresa en los ejemplares que para este fin se les facilitan oportunamente.

Madrid 18 de Marzo de 1859.—José Fullós. —3

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

Desde el día 20 del corriente mes de Marzo queda establecido el segundo correo diario entre esta corte y Toledo, servido por los trenes del ferro-carriil que salen de Madrid a las ocho y quince minutos de la mañana y de Toledo a las cinco y veinticinco minutos de la tarde. La correspondencia y periódicos para dicha capital se recibirán en esta central hasta las siete y media de la mañana.

Madrid 18 de Marzo de 1859.—El Administrador, E. Moreno Lopez. —2

INDICE CRONOLÓGICO DE LAS OBRAS EXAMINADAS POR LA CENSURA DE TEATROS EL AÑO DE 1857.

- Lista de obras examinadas por la censura de teatro en 1857, con número de obra, título y fecha de examen.

Núm. 15.—El crimen y la fortuna, drama original en tres actos y en prosa. A. el 31.

ABRIL.

- Lista de obras examinadas en abril, con número de obra, título y fecha de examen.

MAYO.

- Lista de obras examinadas en mayo, con número de obra, título y fecha de examen.

Núm. 45.—Una ráfaga, drama arreglado del francés en un acto. A. el 27.

JUNIO.

- Lista de obras examinadas en junio, con número de obra, título y fecha de examen.

JULIO.

- Lista de obras examinadas en julio, con número de obra, título y fecha de examen.

AGOSTO.

- Lista de obras examinadas en agosto, con número de obra, título y fecha de examen.

SEPTIEMBRE.

- Lista de obras examinadas en septiembre, con número de obra, título y fecha de examen.

- Lista de obras examinadas en octubre, con número de obra, título y fecha de examen.

OCTUBRE.

- Lista de obras examinadas en octubre, con número de obra, título y fecha de examen.

NOVIEMBRE.

- Lista de obras examinadas en noviembre, con número de obra, título y fecha de examen.

DICIEMBRE.

- Lista de obras examinadas en diciembre, con número de obra, título y fecha de examen.

- Lista de obras examinadas en diciembre, con número de obra, título y fecha de examen.

- Lista de obras examinadas en diciembre, con número de obra, título y fecha de examen.

- Lista de obras examinadas en diciembre, con número de obra, título y fecha de examen.

- Lista de obras examinadas en diciembre, con número de obra, título y fecha de examen.

- Lista de obras examinadas en diciembre, con número de obra, título y fecha de examen.

INDICE ALFABÉTICO DE LAS OBRAS EXAMINADAS POR LA CENSURA DE TEATROS EL AÑO DE 1857.

A casa de un yerno, comedia arreglada del francés en dos actos. A. el 20 de Junio. Achagues matrimoniales, comedia original en un acto y en verso. A. el 24 de Octubre.

Huérfanos (las) de la Caridad, drama arreglado del francés en cinco actos. A. con el título de María la inclusera el 11 de Noviembre.

en la Caja general de Depósitos de la Tesorería de esta provincia, para responder durante el año de 1858 de la publicación del Boletín oficial de la misma provincia, se anuncia en este periódico oficial a los efectos que dispone el art. 10 del Real decreto de 29 de Setiembre de 1852; advirtiendo que el ingreso se verificó con fecha 23 de Noviembre de 1857 con el núm. 46 de entrada y el 10 de inscripción.

Número 4.995 del inventario.—La trigésima cuarta suerte de id., igual sitio, término y procedencia, de tercera clase y de 20 fanegas, equivalentes a 684 áreas y 80 milésimas. Linda N. suerte núm. 33, M. id. núm. 37, L. id. núm. 39, y P. id. núm. 23; tasada en 7.133 rs. y capitalizada, por la renta de 356 rs., que la han graduado los peritos, en 9.915 rs., tipo para la subasta.

Número 4.995 del inventario.—La trigésima quinta suerte de id., igual sitio, término y procedencia, de tercera clase y de 20 fanegas, equivalentes a 684 áreas y 80 milésimas. Linda N. suerte núm. 34, M. id. núm. 38, L. id. núm. 40, y P. id. núm. 24; tasada en 7.133 rs. y capitalizada, por la renta de 356 rs., que la han graduado los peritos, en 9.915 rs., tipo para la subasta.

Temperatura máxima del día... 9'3 11'6
Temperatura mínima del día... 14'2 17'8
Observatorio de Marina de San Fernando. Despacho telegráfico. Observación meteorológica del día 19 de Marzo de 1859.
Observatorio Imperial de París. Líneas telegráficas de Francia. Estado atmosférico en varios puntos de Europa y África el 15 de Marzo a las ocho de la mañana.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA S. H. ZARAGOZA.

Habiendo resuelto este Ayuntamiento proceder a la rotulación y numeración de las calles y plazas de esta ciudad, y deseando que esta importante mejora de ornato público pueda llevarse a efecto conforme a los adelantados de la época, y cual corresponde a su rango y categoría, invita por medio de este anuncio a todos los propietarios de fincas de España a que, si gustan, reúnan a esta Municipalidad las muestras de toda clase de baldosas que elaboren y su valor, a fin de que la misma pueda elegir las que a la economía reúnan las debidas apetecibles condiciones.

Zaragoza 8 de Marzo de 1859.—El Presidente, Miguel Francisco Giménez.—De orden de S. E. Manuel C. Reynoso, Secretario. 1129-3

Autorizada competente la Municipalidad por el señor Gobernador de la provincia, ha determinado contratar en subasta el surtido de las cuatro carnicerías que tiene establecidas en beneficio público; teniendo lugar este acto el 8 de Abril próximo vieniendo, a las doce del día, en las Casas consistoriales, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación y según lo mandado en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y el Real decreto de 19 de Marzo del mismo año, relativos a la celebración de toda clase de contratos sobre servicios públicos. Los pliegos se entregarán en el acto de la subasta y durante la primera media hora de aquellos días que con todos los presentados, se adjudicará el servicio al más ventajoso proponente, y si hubiere dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a nueva licitación, únicamente entre sus autores.

Las personas que hayan de tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta y se advierte que todo licitador deberá acompañar a su proposición la carta de pago que acredite haber entregado a la Depositaria de S. E. 4.000 rs., cuya cantidad se exige como garantía provisional para responder del resultado del remate. Zaragoza 15 de Marzo de 1859.—El Presidente, Miguel Francisco Giménez.—De acuerdo de S. E. Manuel C. Reynoso, Secretario. 1139-3

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las Puertas en el día de hoy. 1.762 fanegas de trigo. 3.196 arrobas de harina de id. 2.600 libras de pan común. 10.896 arrobas de carbón. 87 vacas, que componen 35.329 libras de peso. 334 carneros, que hacen 9.141 libras de peso. 75 cerdos degollados.

Precios de artículos al mayor y por menor en el día de hoy. Carne de vaca, de 52 a 54 rs. arroba, y de 20 a 22 cuartos libra. Iden de carnero, de 20 a 22 cuartos arroba, y de 34 a 42 cuartos libra. Iden de ternera, de 68 a 86 rs. arroba, y de 34 a 42 cuartos libra. Iden de cordero, de 88 a 96 rs. arroba. Tocino añejo, de 90 a 98 rs. arroba, y de 36 a 40 cuartos libra. Iden fresco, de 34 a 36 cuartos arroba. Iden en canal, de 86 1/2 a 92 1/2 rs. arroba. Lomo, a 42 cuartos arroba. Jamón, de 106 a 114 rs. arroba, y de 42 a 54 cuartos libra. Iden fresco, de 34 a 36 cuartos arroba. Iden en canal, de 86 1/2 a 92 1/2 rs. arroba. Lomo, a 42 cuartos arroba. Jamón, de 106 a 114 rs. arroba, y de 42 a 54 cuartos libra. Aceite, de 60 a 62 rs. arroba, y de 19 a 20 cuartos libra. Vino, de 30 a 36 rs. arroba, y de 10 a 12 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 12 a 14 cuartos. Garbanzos, de 34 a 44 rs. arroba, y de 10 a 16 cuartos libra. Judías, de 22 a 30 rs. arroba, y de 8 a 12 cuartos libra. Arroz, de 30 a 34 rs. arroba, y de 10 a 14 cuartos libra. Lentejas, de 16 a 19 rs. arroba, y de 7 a 9 cuartos libra. Carbon, de 7 a 8 rs. arroba. Jabón, de 56 a 60 rs. arroba, y de 19 a 21 cuartos libra. Patatas, de 6 a 7 rs. arroba, y de 2 a 3 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy. Cebada, de 33 a 35 rs. fanega. Algaroba, a 47 rs. id. Trigo vendido. 40 fanegas... a 56 rs. 22 fanegas... a 54 1/2 rs. 27... 56 40... 56 43... 58 38... 56 25... 56 30... 60 27... 56 33... 54 36... 56 34... 58 56... 56 29... 59 64... 57 36... 59 38... 57 60... 55 48... 57 70... 55 150... 63 35... 56 44... 60 38... 56 39... 56 48... 55 44... 56 46... 58 42... 53 32... 56 57 40... 59 27... 56 68... 59 45... 59 30... 60 28... 55 75... 58 40... 58 76... 57 85... 58 42... 60 30... 59 56... 57 Total... 2.192 fanegas. Quedan por vender 2.339. Precio máximo... 63 1/2 Idem mínimo... 52 Idem medio... 57.63

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento del pueblo de Jacarilla, en esta provincia, dotada con el haber anual de 912 rs., pagados del presupuesto municipal, he acordado se anuncie al público por término de un mes, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Los aspirantes pueden dirigir las instancias al Alcalde del citado pueblo dentro del plazo expresado. Alicante 16 de Marzo de 1859.—Celestino Mas y Abad. 1119-3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Habiéndose extraviado una carta de pago por valor de 8.000 rs., que la viuda de hijos de Miñón ha entregado

